

COQUIMBO, 25 MAYO 2010

MAT.. Autoriza realización de acto público al Partido Progresista de La Serena.

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en particular lo establecido en sus artículos 3° y 4° letra c);
- La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Supremo 1.086, de 1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas;
- El Decreto Supremo N° 267, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- La Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- La solicitud de fecha 25 de mayo de 2010, de la Sra. Elena Araya Molina, del Partido Progresista comuna de La Serena.

RESOLUCION EXENTA N° 963 /

1.- AUTORIZASE la realización de una actividad pública el día miércoles 26 de mayo de 2010, entre las 12.30 y 13.00 horas, la Plaza Juan Pablo II, ubicada en la intersección de las calles Gregorio Cordovez y Los Carrera, cuya organización estará a cargo del Partido Progresista de la Región de Coquimbo, con motivo del lanzamiento oficial de esa organización.

2.- El Partido Progresista de la Región de Coquimbo, deberá dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales que se apliquen a este tipo de actividades.

3.- Comuníquese a la Comisaría de Carabineros de La Serena a la Municipalidad de La Serena.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



  
PABLO ARGANDOÑA MEDINA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI  
REGION DE COQUIMBO

PAM/MVB/MSO/amg

Distribución:

- Sr. Interesado.
- Sr. Comisario de Carabineros Coquimbo
- Cc.: Ilustre Municipalidad de La Serena
- Asesoría Jurídica Jurídica Gobernación de Elqui.
- Intendente Regional
- Correlativo